

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **6568 Aprobación definitiva de la modificación n.º 3 del Plan Parcial El Coto.**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación n.º 3 del Plan Parcial el Coto, a instancia municipal.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 12 de abril de 2012.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.